
 Encabezado General		A. Nombre del Formato: LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA PARA PÓLIZA.	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha: F-16-36-R1;290323	
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página 1 de 1	
D. Fecha de elaboración: 62-05-23		E. Periodo al que aplica: 2023	
1. Número de folio de solicitud de recursos económicos (F-19-04)			
2. Número de contrato y/o pedido: (justifique en caso de no incluirlo): CON/RM/AD./IP.1/23			
3. Fuente de Financiamiento: Cuotas y Tarifas 2023			
4. Verificación de documentos			
A.- Solicitud de recursos económicos (F-19-04), firmada. <i>Revisión número de contrato o pedido o justificación.</i> <i>Revisión de concepto</i> B.- Factura <i>Validación de CFDI: comprobantes fiscales y/o factura (cumplir con todos los requisitos fiscales y archivos XML y PDF).</i> C.- Constancia de Situación Fiscal por el SAT del proveedor. D.- Estado de Cta. del proveedor (datos bancarios). E.- Requisición de bienes y/o servicios (F-16-09), firmada. F.- Contrato y/o Pedido (cuando aplique). G.- Evidencia debidamente firmada (fotografías, informes, resguardo del bien, etc.). H.- Comprobante de pago (transferencia). I.- Pago en parcialidades o diferido (PPD), complemento de pago (cuando aplique). J.- Pliego de comisión (Debidamente requisitado y sellado) K.- Reporte de actividades en electrónico	RECURSOS MATERIALES		CONTABILIDAD
	PRIMERA REVISIÓN	SEGUNDA REVISIÓN	REVISIÓN
	✓	/	/
	✓		
	✓		
	/	/	/
			/
	✓	/	/
	✓	/	/
	✓	/	/
	✓	/	/
	/		/
	5. Vo. Bo. de trámite sin CFDI (cuando aplique).		
Nombre y firma Solicitante de trámite		Nombre y firma Jefe inmediato	
6. Fecha de entrega a Presupuesto: 04 Mayo 2023			
7. Nombre del Proveedor: José Luis Hernández Morales			
8. Importe a pagar: \$ 5,342.40			
9. Observaciones:			

10. Presupuesto:	
Orden de Compra	173
Poliza	P00638
Compra	221
Poliza	P00639

11. Contabilidad:	
Orden de Pago	175
Poliza	P00663
Proveedor	199
Poliza	C00283
Fecha	04 Mayo 23

PAGO PROCESADO



173		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;18042023
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	02/05/2023	E. Periodo al que aplica:	2023

GASTO \$5846.40 1. FOLIO: 355
 DATOS GENERALES CUOTAS y Tarifas 2023

2. PROYECTO:	3. PARTIDA:	4. REQUISICION NO.
5. SOLICITANTE:	33903	1
6. ÁREA SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	
7. PUESTO:	RECURSOS MATERIALES	
8. CONTRATO O PEDIDO No.	JEFA DEL DEPARTAMENTO	
(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)	CON/RM/AD./IP.1/23	

9. SOLICITUD DE

N/A POR NO REBASAR LAS 300 UMAS	
<input type="checkbox"/> GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)
<input type="checkbox"/> REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$5,342.40
11. CON LETRA:	(Cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos 40/100 M.N.)
12. CONCEPTO:	Honorarios por servicio de taller de canto y guitarra correspondiente al mes de abril 2023

OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
13. A NOMBRE DE	
14. CHEQUE PARA EL DIA:	
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	*FACTURA <input checked="" type="checkbox"/> *RECIBO <input type="checkbox"/>
16. REFERENCIA	
17. NOMBRE DE	José Luis Hernández Morales
18. NOMBRE DEL BANCO:	0443 1225 6002 4023 24 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	SCOTIABANK
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	05/05/2023
	<input type="checkbox"/> *RECIBO <input type="checkbox"/>

22 FIRMAS

SOLICITA:	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	VOTO:	AUTORIZA:
			
L.A.E. Maricela Santuario Ortiz Jefa del Depto. Rec. Materiales	L.C. Liliana Reyes Kanhan Jefa del Depto. de Presupuesto	L.C. José Humberto Ángeles Hernández Director de Admón. y Finanzas	Mtro. José Antonio Zamora Guido Rector

RFC emisor: HEML77090718A
 Nombre emisor: JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES
 RFC receptor: UTT9507201E7
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 Código postal del receptor: 43645
 Régimen fiscal receptor: General de Ley Personas Morales
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: B4A431FB-75A6-4B54-A8DD-85B8E5B6BC67
 No. de serie del CSD: 00001000000517674364
 Código postal, fecha y hora de emisión: 43760 2023-05-02 14:22:15
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
86141500		1.00	E48	Unidad de servicio	5,040.00	5,040.00			Si objeto de impuesto.	
Descripción	TALLER DE CANTO Y GUITARRA MES DE ABRIL 2023				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5,040.00	Tasa	16.00%	806.40
					ISR	Retención	5,040.00	Tasa	10.00%	504.00
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 5,040.00
Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 806.40
Impuestos retenidos ISR \$ 504.00
Total \$ 5,342.40

Sello digital del CFDI:

A99aNcoKG80UULxFKuJ7mtWmTaogkN/6OzDXmvNW9xKOuCnh0X4JJR8nWy6nWVrGRrootUkgn5pWtDBMhXv/krB+fi8N7ryQNGvJWt2FnZ1oxTXM/hCzu8+/msYhPoZIMuERK3tHDILPbVJ4B7WHxv/RgTXdB94PHJW37n2F8J4RefB4j2tYHzbA6f6BevsvBDZGU9Fie9ISUzcAPNsI2jUV83FLJhZnlitk3iMluj9PKR4He2jyvsKm3S1qhlKjoPyHa4GpYcZtnu7Gm2pDYXoGyb4SQK3XwyHy6L0DT1mlb+wh0VzWvMhG7QJie/lvyb4tT3vlyQcjI8EL8xjN+g==

Sello digital del SAT:

H1NsEc4q6NNPzaPOS14w4PNQWcvpHxan27UIJLu59fLQRTeCpCPr0RWJE3ciedq3K4b783ovmmDQ9juJulkU3IsH54IOOXVrqV6YC5q5MyrEFZ/T20ell/Q70pl/Q04v30i+XAkzFzuQyxxGxw0vpR0R/HHk4SSAr6yUnlGOga8vLkCLYV1PjzTWw/PLHi9nuicHg/YHiwSYmft6hVUGq3Njx5OIDMYMYpl+9ejh5uKJaG/0VzkEaxKOEZfyASq9jaTPEQ92ceFHperS6PC57pl0KbxtHiiB2+/NL4QrQWIT4PUfJbctGPru/NiSphSCW9AADjfe5Jz2i8sE8w==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B4A431FB-75A6-4B54-A8DD-85B8E5B6BC67|2023-05-02T14:23:26|SAT970701NN3|A99aNcoKG80UULxFKuJ7mtWmTaogkN/6OzDXmvNW9xKOuCnh0X4JJR8nWy6nWVrGRrootUkgn5pWtDBMhXv/krB+fi8N7ryQNGvJWt2FnZ1oxTXM/hCzu8+/msYhPoZIMuERK3tHDILPbVJ4B7WHxv/RgTXdB94PHJW37n2F8J4RefB4j2tYHzbA6f6BevsvBDZGU9Fie9ISUzcAPNsI2jUV83FLJhZnlitk3iMluj9PKR4He2jyvsKm3S1qhlKjoPyHa4GpYcZtnu7Gm2pDYXoGyb4SQK3XwyHy6L0DT1mlb+wh0VzWvMhG7QJie/lvyb4tT3vlyQcjI8EL8xjN+g==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-05-02 14:23:26

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
 ESTUDIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
 DR. JUAN ANTONIO ZAMORA GUTIERREZ

Misdoctos 2023 FE - Jose Luis Hernandez - C67

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
HEML77090718A	JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES	UTT9507201E7	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
B4A431FB-75A6-4B54-A8DD-85B8E5B6BC67	2023-05-02T14:22:15	2023-05-02T14:23:26	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,342.40	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAHEML77090718A
Registro Federal de ContribuyentesJOSE LUIS HERNANDEZ
MORALES
Nombre, denominación o razón
socialIdCIF: 18020382587
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**Lugar y Fecha de Emisión
**SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO ,
HIDALGO A 02 DE MAYO DE 2023**

HEML77090718A

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HEML77090718A
CURP:	HEML770907HHGRRS08
Nombre (s):	JOSE LUIS
Primer Apellido:	HERNANDEZ
Segundo Apellido:	MORALES
Fecha inicio de operaciones:	25 DE JUNIO DE 2007
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE ENERO DE 2019
Nombre Comercial:	JOSE LUIS HERNANDEZ MORALES

Datos del domicilio registrado

Código Postal: 43760	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JUAREZ	Número Exterior: 20
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FRANCISCO VILLA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: SIN NOMBRE

**HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**Contacto**Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(*52) 55 627 22 728

Y Calle: SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de profesores particulares	100	10/01/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	10/01/2019	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	10/01/2019	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	10/01/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2023/05/02|HEML77090718A|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
vPhDw1roj14/WFpMWqIN+B5fhCDzRULLf1Ert9WRnxGg/LvS/Uxo05i7VBQPMUGTwulmtfQVUosyDG2l/dMlqZ0
2D7aXL/cBXXaxE8wOQQgwK9tNsr8jrwNWXxPvMLb8rAUTICUGIHTWo4HqbpXoIVBVZTzjgWOOZ15Vw3yEMk
=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728





017897
 HERNANDEZ MORALES JOSE LUIS
 C JUAREZ 20
 FRANCISCO VILLA
 SANTIAGO TULANTEPEC DE LU
 C.P. 43764 C.R. 17000 SUC 079001

Estado de Cuenta LOGRA + SCOTIABANK

Cuenta	25600240232
CLABE	044312256002402324
Fecha de corte	24-FEB-23
Periodo	25-ENE-23/24-FEB-23
No. de días en el periodo	31
Moneda	NACIONAL
Banca	RED DE SUCURSAL




R.F.C. Cliente HEML77090718A
 Sucursal TULANCINGO HIDALGO
 PARQUE JUÁREZ SN CP 43600
 HIDALGO
 Ciudad TULANCINGO, HGO.

CAT PROMEDIO 10.3% SIN IVA CALCULADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SOBRE LINEAS DE PROTECCIÓN PARA EMERGENCIAS A UNA TASA DE INTERÉS VARIABLE PROMEDIO ANUAL DE 10.10%. OFERTA VIGENTE AL 30 DE MARZO DE 2022 PARA FINES INFORMATIVOS Y DE COMPARACION.

Resumen de Saldos		Comportamiento de transacciones en tu cuenta	
Saldo inicial	\$25,258.95	Saldo inicial = \$25,258.95 Saldo final = \$21,601.35	
(+) Depósitos	\$9,342.40	9,900.00	\$9,342.40
(+) Intereses recibidos (Tasa 0.00%)	\$0.00	6,600.00	
(-) Retiros	\$13,000.00	3,300.00	
(-) Comisiones cobradas	\$0.00	0.00	
(-) Impuestos	\$0.00	-3,300.00	
(=) Saldo final de la cuenta	\$21,601.35	-6,600.00	
(+) Saldo final inversiones a plazo		-9,900.00	
(=) Saldo final cuenta + inversiones	\$21,601.35	-13,200.00	
Sdo. Prom. Min. requerido en cuenta	\$4,000.00		
Sdo. Prom. (1) de la Cta. ENERO	\$24,968.63		
		Incluye impuestos: Depósitos: Intereses: Retiros, en efectivo: Otros cargos: Comisiones	
Por uso de Línea de Sobregiro			
Tasa de Interés ordinaria			0.00%
Tasa de Interés moratoria			0.00%
Int. efectivamente pagados			\$0.00
Comisiones cargadas			NO APLICAN


1 Es el promedio de los saldos diarios del periodo.

TE INFORMAMOS QUE EL 23-ENE-23 SE ACTUALIZARÁ EL CONTRATO ÚNICO DE PERSONAS FÍSICAS. CONSULTA SCOTIABANK.COM.MX/CONTRATOS.



Estimado cliente, conforme a la reforma fiscal para 2022 su RFC, nombre o denominación social, domicilio fiscal (C.P.) y régimen fiscal serán validados con la información del SAT; agradeceremos nos envíe su Constancia de Situación Fiscal (CSF) no mayor a 3 meses al correo CSF@scotiabank.com.mx, garantizando la emisión de su comprobante fiscal (CFDI); de no contar con su CSF, su CFDI se emitirá con datos genéricos.

SI DESEAS RECIBIR PAGOS A TRAVES DE TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS INTERBANCARIOS (APLICA SOLO EN MONEDA NACIONAL), DEBERAS INFORMAR A LAS PERSONAS QUE ENVIARAN LOS PAGOS RESPECTIVOS, TU NUMERO DE CLABE: 044312256002402324

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24-004/R1:300415		B. Código/Revisión: Fecha:	
F-16-09-R10:120822		Datos para los Registros (Evidencia):	
D. Fecha de elaboración:		C. Página	de
-06 de enero de 2023		1	1
E. Período al que se aplica:		Enero - Abril 2023	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		4. Folio: 00000 01	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Lugar de entrega	
30 de enero 2023			
5. Nombre y Firma del solicitante:		4. Prioridad:	
Yaniel Morgado Sosa		Urgente	
6. Nombre y Firma del Jefe Inmediato del solicitante:		Normal: XX	
Lc. Jacqueline Aldrete Ocadiz			
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
37 Act. Cult., Deport., y Recreat.		Lc. Jacqueline Aldrete Ocadiz	

9. JUSTIFICACIÓN:
 Honorarios de profesores y maestras que impartirán las actividades complementarias de formación durante el cuatrimestre enero - abril 2023; Impactando en el proceso de formación integral de los estudiantes de todos los programas educativos, principalmente a los de segundo cuatrimestre.

10. Clave artículo	11. Clave (ID)	12. Partida (Prog. Y Pres.)	13. Cantidad	14. Unidad de Medida	15. Concepto	16. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	17. Precio por Unidad (con IVA)	18. Subtotal
	131	33903	1	Servicio	Taller de Taekwondo	Brenda Vaney Pérez Ortiz	\$ 22,828.80	\$ 22,828.80
	131	33903	1	Servicio	Taller de Fútbol	Juan Carlos Pérez Lira	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Canto y guitarra	José Luis Hernández Morales	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Basquetbol	Victor Esteban García Ilescas	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Zumba	Guadalupe Delgadillo Hernández	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Folklor y Baile	Alejandra López Martínez	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Diseño Gráfico	Victor Hugo Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Voleibol	Fernando Jesus Gayosso Licona	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Strong	María de los Angeles Vila López	\$ 23,385.60	\$ 23,385.60
	131	33903	1	Servicio	Taller de Teatro	Jaime Eduardo Sosa Villegas	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00
	131	33903	1	Servicio	Taller de Producción de	Raúl Márquez Hernández	\$ 19,488.00	\$ 19,488.00

AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO			
19. Total del Gasto:	20. Máximo Autorizado:	21. Proyecto:	22. Fuente de financiamiento:
\$ 250,003.20		4 250,003.20	Federal
			Fiscal
			IP
			Proyecto Especial
23. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:		24. OBSERVACIONES:	
		ID 88 Se anexan desgloses	

25. DEBERÁ VALIDAR LA EXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS MEDIANTE COTIZACIÓN ADJUNTA La cotización debe incluir vigencia de la cotización, datos del proveedor (RFC), forma de pago y datos bancarios, en su caso.	
26. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: L.C. José Humberto Angeles Hernández	27. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR: Mtro. José Antonio Zamora Guido

28. FIRMA DE CONFORMIDAD, FECHA Y EVALUACION DEL SERVICIO: (Favor de marcar con una X la satisfacción del servicio)		Firma: Yaniel Morgado		Fecha:	
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR REC. MAT.		Muy satisfecho(10-8)	<input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6)	<input type="radio"/>
EVALÚE EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR (SI APLICA)		Muy satisfecho(10-8)	<input checked="" type="radio"/>	Satisfecho (8-6)	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	Poco Satisfecho (6-0)	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	No aplica	<input type="radio"/>

NOTA:
 En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuaria deberá requisitar ADICIONALMENTE, los formatos F-16-11, F-16-13 y/o F-16-18 cuando apliquen

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por su Rector, Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de representante legal y, por otra parte, el C. José Luis Hernández Morales, a quien en lo sucesivo se le denominará "PRESTADOR DE SERVICIOS", conforme al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD" a través de su representante legal que:

I.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes UTT-950720-1E7, que se rige por su Decreto de Creación que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011 y el Decreto Gubernamental que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de junio de 2014.

I.2. Su actividad principal consiste en impartir Educación Superior.

I.3. En términos del artículo 10 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 04 de Julio de 2011, el Mtro. José Antonio Zamora Guido, es el representante legal de "LA UNIVERSIDAD" y, cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 14, fracción X del mismo ordenamiento legal, para el cumplimiento del objeto de ésta, encontrándose con la capacidad jurídica para suscribir el mismo y obligarse en los términos del presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.4. Para cumplir con su objeto, se requiere contar con los servicios de una persona física con conocimientos de Canto y Guitarra, por lo que ha determinado contratar al "PRESTADOR DE SERVICIOS", para llevar a cabo las acciones materia de este Contrato, consistentes en la impartición del Taller de Canto y Guitarra.

I.5. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato al "PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo al presupuesto de ingresos propios estimados para el ejercicio 2023 y autorizados mediante Oficio número SFP-SI-0030/2023, emitido por Secretaría de Finanzas Públicas y requisición 001 con fecha de 06 de enero del 2023; que una vez cumplidos los requisitos fijados para el presente ejercicio procede a la celebración de este contrato mediante la contratación de servicios profesionales, en su partida 33903 establecida como partida no sujeta a procedimiento, mediante acta de sesión extraordinaria número UTT-CAAS-F-IISE-2023.

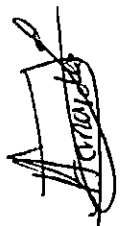
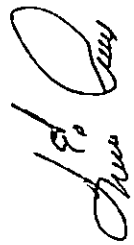
I.6. Que este contrato se celebra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 72 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

I.7. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Colonia Las Presas, Código Postal. 43645 en Tulancingo, Hidalgo.

II. Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. Ser persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley y cuenta con la personalidad jurídica necesaria para celebrar el presente contrato y sujetarse a sus estipulaciones de profesionista.

II.2. Que cuenta con los medios necesarios para prestar sus servicios a toda persona que lo solicite para impartir el taller de Canto y Guitarra y que, por su calidad profesional, cuenta con los



conocimientos técnicos, teóricos, científicos y la experiencia suficiente para desarrollar los servicios estipulados en la declaración I.4. del presente Contrato.

II.3. Que tiene interés en participar en la labor que se propone, en el entendido que la misma es de duración limitada y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, así como que, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

II.4. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" presenta reconocimientos y constancias al área solicitante emitidas por diversas instituciones, las cuales hace constar que es profesor de música y que tiene la capacidad para impartir dicho taller.

II.5. Para los efectos de este Contrato, así como para cualquier asunto derivado de la prestación de servicios profesionales a "LA UNIVERSIDAD", el "PRESTADOR DE SERVICIOS" señala como su domicilio el ubicado en Calle Juárez, No. 20, Colonia Francisco Villa, C.P. 43764, Santiago Tulantepec de L. Guerrero, Hidalgo.

II.6. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes HEML77090718A y CURP HEML770907HHGRRS08.

II.7. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para el desempeño de éstos, así como a la suscripción del presente documento no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de Instituciones Públicas; conoce plenamente el contenido del Código Civil del Estado de Hidalgo que norma el presente Contrato.

II.8. Que manifiesta su conformidad de que el pago del Impuesto Sobre la Renta que le corresponda como persona física, se efectúe en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

II.9. Que manifiesta que prestará sus servicios con sus propios elementos, equipo e implementos necesarios y de seguridad.

II.10. Declaran las partes que es su voluntad celebrar el presente Contrato, para lo cual convienen el sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD", contrata los servicios profesionales del "PRESTADOR DE SERVICIOS" para que proporcione el Taller de Canto y Guitarra.

SEGUNDA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por el lapso comprendido del día 09 de enero al 30 de abril de 2023 y será el único responsable de la ejecución de los servicios que presta cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

TERCERA.- El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos especializados y experiencia profesional para cumplir satisfactoriamente con las actividades que le encomiende "LA UNIVERSIDAD", dedicando el tiempo que sea necesario para dar cumplimiento al presente Contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "LA UNIVERSIDAD".

CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE SERVICIOS" por concepto de honorarios, la cantidad de \$23,385.60 (Veintitrés mil trescientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) que incluye I.V.A, e I.S.R. como pagos. Efectuando pagos mensuales por la cantidad de \$5,846.40 (Cinco mil ochocientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluye I.V.A.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" está de acuerdo en que "LA UNIVERSIDAD" le retendrá de los

pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, debiendo entregar al "PRESTADOR DE SERVICIOS" comprobante de ingresos.

QUINTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en que las remuneraciones que perciba por la realización de los servicios materia de este contrato, serán únicas y que bajo ningún concepto requerirá algún otro pago.

SEXTA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a favor de "LA UNIVERSIDAD", asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirecta con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

SÉPTIMA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, o la información que "LA UNIVERSIDAD" le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

OCTAVA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato.

NOVENA. - El "PRESTADOR DE SERVICIOS" comunicará a "LA UNIVERSIDAD", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la misma.

DÉCIMA. - "LA UNIVERSIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor del prestador de servicios, dentro de este instrumento, por lo que el "PRESTADOR DE SERVICIOS", no será considerado como trabajador para ningún efecto legal, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la misma.

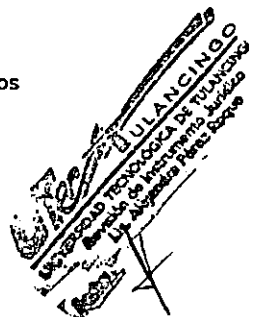

DÉCIMO PRIMERA. - Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMO SEGUNDA. - Si al término de la vigencia del Contrato, "LA UNIVERSIDAD" requiere de los servicios del "PRESTADOR DE SERVICIOS", se pactará la celebración de un nuevo Contrato, con las formalidades de la Ley.

DÉCIMO TERCERA. - Queda expresamente convenido que cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS", se apoye en una persona auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo laboral entre "LA UNIVERSIDAD" y el empleado, quedando a cargo del "PRESTADOR DE SERVICIOS", todas las responsabilidades civiles, laborales, fiscales, penales, de seguridad social y de cualquier otra índole que se pudiera derivar de la relación laboral proveniente de la utilización de los servicios del personal que le apoye, y que no se considerarán empleados de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente Contrato sin necesidad de juicio, imputable al "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apearse a lo estipulado en el presente Contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir el avance de lo rechazado por "LA UNIVERSIDAD";
- d) Por negarse a informar a "LA UNIVERSIDAD" sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal



- e) Por impedir el desempeño normal de labores de "LA UNIVERSIDAD" durante la prestación de los servicios;
- f) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS", para prestar los servicios profesionales contratados, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en este Contrato.

Para los efectos a que se refiere esta cláusula "LA UNIVERSIDAD" comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS", el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que, en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el "PRESTADOR DE SERVICIOS", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al "PRESTADOR DE SERVICIOS" dicha determinación.

DÉCIMO QUINTA. - El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que dé al otro con diez días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los trabajos y pagos pendientes entre ambos y de que, en todo caso "LA UNIVERSIDAD" tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMO SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, los cuales pueden ser consultados en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utectulancingo.edu.mx/> entendiéndose su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

DÉCIMO SÉPTIMA. - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas que aquí se contraen, y aquellas otras que dimanen del Código Civil vigente, será motivo de rescisión del presente contrato, y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause a la contraparte cumplida.

DÉCIMO OCTAVA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

DÉCIMO NOVENA. - Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Hidalgo, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo, Hidalgo, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. - Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

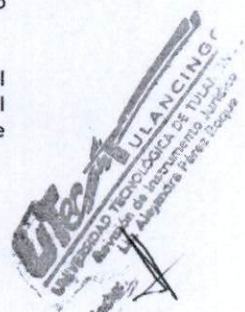
VIGÉSIMA PRIMERA. - Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el estado de Hidalgo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado y con asistencia de sus testigos, en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, al día 09 de enero del 2023.

"LA UNIVERSIDAD"



MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA
GUIDO RECTOR

"PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ
MORALES TALLERISTA

TESTIGOS
POR "LA
UNIVERSIDAD"



L.C. JOSÉ HUMBERTO ANGELES
HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



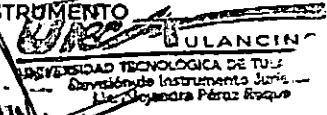
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS
GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO
JURÍDICO



L.D. ALEJANDRA PÉREZ
ROQUE JURÍDICO
VAL 01 02 2023

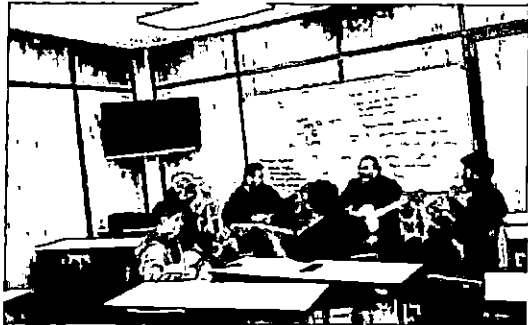

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO
División de Instrumento Jurídico
Lic. Alejandra Pérez Roque

Taller Canto y Guitarra

Mtro. José Luis Hernández Morales

Periodo: Abril 2023

Coord. Yanicel Morgado Sosa



H. Hernández

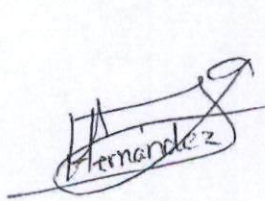

[Signature]


Universidad Tecnológica de Tulancingo

Actividades Complementarias de Formación

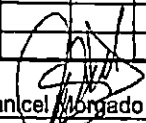
Nombre de la Actividad:	Entrega de título y mención honorífica		
Taller que asiste:	Canto y Guitarra		
Nombre del profesor (a):	Mtro. José Luis Hernández Morales		
Día:	01 de abril 2023	Horario	10:00 – 11:00



Encabezado General				A. Nombre del Formato																				
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>				LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER																				
F-22-01-R1:210817				B. Código/Revisión/Fecha:						F-10-06-R0:050922														
D. Fecha de elaboración				5-ene-23						E. Período al que aplica						C. Página 1 de 1								
1. PROFESOR (A): Mtro. José Luis Hernández Morales				2. GRUPO: 1 (MARTES)																				
3. TALLER: Guitarra				4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER																				
5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023				ENE				FEB				MAR				ABR								
				10	17	24	31	7	14	21	28	7	14	21	28	4	11	18	25					
				6. NO. DE HORAS DE CLASE																				
				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2					
				12. Evaluación																				
7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA												2% de asistencia	2% Disciplina	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	2% Examen final	13. Calificación final			
Tecnologías de	22	1722110109	Arias Martínez Eder Abimael	2	2	2	1	2	9
Mecatrónica	22	1722110030	Armenta Jaime Jose Martin	/	1.8	2	2	1	2	8.8
Tecnologías de	21	1722110105	Castelan Sanchez Armando	.	.	.	/	1.8	2	2	2	2	9.8
Enfermería	22	1722110513	Cruz Orduña Layla Abdul	.	/	.	.	.	/	1.7	2	2	2	1	8.7
Enfermería	21	1722110415	García Cazares Luis Angel	/	/	.	/	.	.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	0.4	0	0	0	0	0.4
Procesos Indus	21	1722110520	Granillo Soto Josue	2	2	2	2	2	10
Enfermería	22	1722110132	Hernandez Hernandez Johanni Dalay	.	.	.	/	1.8	2	2	2	1	8.8
Criminalística	22	1722110442	Jaimes Rivera Fernanda	/	.	.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	0.3	0	0	0	0	0.3
Diseño Digital	21	1722110716	Lazcano Dominguez Yahir	/	/	1.7	2	2	2	1	8.7
Mecatrónica	22	1722110601	Melendez Rodríguez Carlos Alexis	/	1.8	2	1	2	2	8.8
Terapia Física	23	1722110406	Morales Mendoza Ander Cristobal	2	2	2	2	2	10
Tecnologías de	21	1722110368	Olvera Aguilar Jesus	.	.	.	/	1.8	2	2	2	2	9.8
Procesos Indus	21	1722110379	Ordoñez Hernandez Jonathan Eduardo	.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	0.2	0	0	0	0	0.2
Diseño Digital	21	1722110114	Rivera Ortega Isaac Bertin	.	/	.	.	.	/	1.7	2	2	2	1	8.7
Diseño Digital	23	1722110543	Rodríguez Marquez Jair Angel	/	.	.	/	1.7	2	2	2	1	8.7
Enfermería	22	1722110100	Sanchez Lopez Ana Laura	2	2	2	2	2	10
Enfermería	21	1722110477	Santos Robles Dennis	.	.	/	.	.	/	1.7	2	2	2	1	8.7


14. Firma del Instructor.


15. Nombre y firma
Coord. Actividades Complementarias de Formación

F-22-01-R1;210817

A. Nombre del Formato

LISTA DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES EN TALLER

B: Código/Revisión;Fecha:

F-10-06-R0;050922

Datos para los Registros (Evidencia):

C. Página 1 de 1

D. Fecha de elaboración

5-ene-23

E. Periodo al que aplica

Ene - Abr 2023

1. PROFESOR (A): Mtro. José Luis Hernández Morales

2. GRUPO: 2 (MARTES)

3. TALLER: Guitarra

4. FECHAS DE IMPARTICIÓN DEL TALLER

ENE				FEB				MAR				ABR			
10	17	24	31	7	14	21	28	7	14	21	28	4	11	18	25

5. PERIODO DEL: 05 de enero al 28 de abril 2023

6. NO. DE HORAS DE CLASE

2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

12. Evaluación

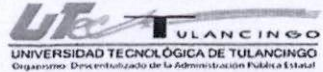
7. CARRERA	8. Grupo	9. MATRÍCULA	10. NOMBRE	11. ASISTENCIA																2 % de asistencia	2 % Disciplina	2% Disponibilidad	2% Entrega de trabajos	2 % Examen final	13. Calificación final									
Mecatrónica	21	1722110737	Avila Ubaldo Joseph Esau	/	/	/	/	.	/	.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	0.3	0	0	0	0	0.3	
Enfermería	22	1722110568	Carrillo Garcia Eric	/	.	.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	0.7	0	0	0	0	0.7
Energías Rend	21	1722110423	Domínguez Alfaro Erick Antonio	2	2	2	2	1	9
Criminalística	22	1722110401	Islas Garcia Carlos Emmanuel	.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	0.2	0	0	0	0	0.2
Terapia Física	23	1722110123	Martínez Gayosso Joana Amisadai	.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	1	0	0	0	0	1	
Diseño Digital	22	1722110724	Melo Torrez Karen Itzel	/	.	.	/	1.7	2	2	1	2	8.7
Terapia Física	23	1722110388	Ortiz Soto María del Carmen	2	2	2	2	2	10
Desarrollo de	21	1722110621	Perez Dominguez Whitne Yareli	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	0	0	0	0	0	0	
Diseño Digital	23	1722110145	Perez Lechuga Yahir	2	2	2	2	2	10
Diseño Digital	23	1722110643	Rodríguez Baños Diana Guadalupe	2	2	2	2	2	10
Tecnologías de	21	1722110150	Silva Islas Luis Eduardo	.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	0.2	0	0	0	0	0.2
Enfermería	23	1722110322	Silva Torres Itzel Guadalupe	2	2	2	1	2	10
Contaduría	23	1722110546	Soto Robles Humberto	/	/	.	/	.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	0.4	0	0	0	0	0.4	
Nanotecnología	23	1722110104	Tiangustengo Morales Abril Denisse	.	/	1.8	2	2	2	2	9.8

14. Firma del Instructor.

Yanice Morgado Sosa

15. Nombre y firma

Coord. Actividades Complementarias de Formación

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		Memorandum.	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-01-06-R4;070122
Datos para los Registros (evidencia):			C. Página 1 de 1
D. Fecha de elaboración:	17 de abril de 2023	E. Periodo al que aplica:	Ene - Abr 2023

De¹: Yanicel Morgado Sosa
 Coordinadora de Actividades
 Complementarias de Formación

No. de referencia²: DEU/0423/055
 Asunto³: Reunión de trabajo con talleristas

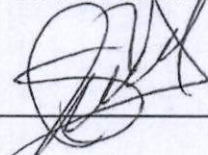
Contenido⁴:

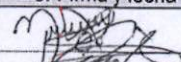
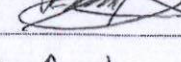
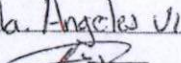
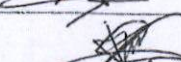
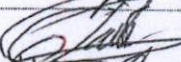
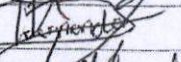
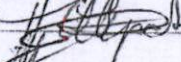
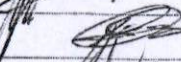
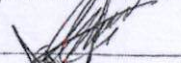
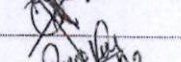
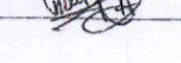


Por medio del presente le comunico que el día 19 de abril se llevará a cabo la reunión de fin de cuatrimestre enero – abril 2023, por lo que solicito su presencia en el aula de reunión del edificio G a las 11:00 horas, esto con la finalidad de no interferir en los horarios de clases de talleres y poder revisar detalladamente los resultados obtenidos, así como informar estrategias que se implementarán para el periodo mayo – agosto del presente año.


Anexo al presenta la orden del día, asimismo si requiere de algún ajuste en su horario presentarlo el día de la reunión por escrito.

Sin más por el momento, que tenga un excelente día.

⁵ ATENTAMENTE



Lista de	6. Nombre:	Destinatarios:	7. Cargo:	Recibido:	8. Firma y fecha
Para:	Prof. Víctor Esteban García Illescas	Taller de Basquetbol			
	Prof. Juan Carlos Pérez Lira	Taller de Futbol			
	Mtra. María de los Angeles Vila López	Taller de Strong			Ma. Angeles Vila L. 
	Mtra. Brenda Vianey Pérez Ortiz	Taller de Taekwondo			
	L.T.F. Fernando Jesús Gayosso Licona	Taller de Voleibol			
	Mtra. Guadalupe Delgadillo Hernández	Taller de Zumba			
	Mtro. José Luis Hernández Morales	Taller de Canto y Guitarra			
	Mtra. Alejandra López Martínez	Taller de Folklor y Baile moderno			
	Mtro. Jaime Eduardo Sosa Villegas	Taller de Teatro			
	Mtro. Erick Guzmán Ramírez	Taller de Robótica			
	Mtro. Víctor Hugo Márquez Hernández	Taller de Diseño y Edición de Video			
	Prof. Fernando Muñoz Gómez	Taller de Radio			
Prof. Raúl Márquez Hernández	Taller de Producción de Contenidos				

Encabezado General		A. Nombre del Formato:			
		Registro de Asistencia			
F:22-01-R1;210817		B: Código/Revisión; Fecha:	F-01-02-R3;070122		
D. Fecha de elaboración:		19 de abril 2023	E. Período al que aplica:	Ene - Abr 2023	
C. Página		1	de	1	
1. Reunión de:		Reunión con profesores y maestras de actividades complementarias de formación			
2. Área Encargada:		Coordinación de Actividades Complementarias de Formación			
3. Sesión:		1 (11:00 - 13:00)	4. Memorándum:	DEU/0423/055	
5. N°:	6. Nombre:	7. Tipo:	Taller	8. Firma:	9. Observaciones:
1	Fernando Jesus Guayaso Likona	Voleibol			
2	Alfonso Lopez WAc	Danza, Ballet			
3	Vivian Esteban Garcia	Brasileras			
4	Vivian Hugo Hernandez Hdez	Diseño y Vitrina			
5	JUAN CARLOS PEREZ L.	FUTBOL			
6	Guadalupe Delgadillo	Hdez Zumba			
7	Rafael Alejandro Hdez	Canc. Contempor.			
8	José Luis Hernández	Canto y guitarra			
9	Maria de los Angeles ylla	Strong			
10	Yanicel Navarro				
11	Nagundo Quea Herrera	Depto. de Act. Cult. y Deport.			
12	Tarancón Ortiz Gomez	Padel			
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Actividades Complementarias de Formación

<i>Nombre de la Actividad:</i>	Reunión con profesores de talleres		
<i>Taller que asiste:</i>	Culturales, Deportivos y Tecnológicos		
<i>Nombre del profesor (a):</i>	Lista de asistencia		
<i>Día:</i>	19 de abril 2023	Horario	11:00 – 13:00





Fecha y hora de consulta

04/05/2023 4:15:40 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE
TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: LUIS

Importe de la operación: 5,342.40 MXP

Cuenta de retiro: 0119801502

Cuenta de depósito: 044312256002402324

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOG ICA
DE TULANCINGOTitular de la cuenta: JOSE LUIS HERNANDEZ
MORALES

Nombre banco destino: SCOTIABANK

Fecha de creación: 04/05/2023

Fecha de aplicación: 04/05/2023

Concepto de pago: HONORARIOS TALLER CANTO

Referencia numérica: 040523

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Hora de captura en el canal: 16:15:37

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000933820

Clave de rastreo: 002601002305040000933820

Folio de firma: 0003961126

Folio único: I401202305041615370003961132

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	— %	04/05/2023
FIRMO	ADMIN1	100 %	04/05/2023